MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO LOGISTICO

Nro. GS-2026- 005741 / ARLOF – GRULO – 20.1

Vélez Santander 24 de junio de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Kilometro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
Unidad.

Asunto: Trámite facturas contrato PN ESVEL No. PN ESVEL 58-2-10022-26

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, los documentos que más adelante se relacionan, con el fin de tramitar el pago correspondiente a los soat expedidos para el mes de junio del año en curso, según contrato PN ESVEL No.58-2-10022-26 cuyo objeto es" ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTOR) DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES", así:

- Recibido a satisfacción No. 003 de fecha 23 de junio 2026
- Factura No. 70SO 289619 del 02/06/2026 soat ESVEL
- Factura No. 70SO 289496 del 02/06/2026 soat ESVEL
- Factura No. 70SO 292194 del 11/06/2026 soat ESVEL
- Factura No. 70SO 289076 del 08/05/2026 soat ESREY
- Factura No. 70SO 289077 del 08/05/2026 soat ESREY
- Factura No. 70SO 289072 del 08/05/2026 soat ESREY
- Parafiscales

  Certificado aportes parafiscales firmado revisor fiscal

  Planillas pago seguridad social

  Junta de contadores

Copia tarjeta profesional

Copia cédula

Certificación bancaria

Atentamente,

Subintendente **PABLO ESAÚ IBAÑEZ CASTILLO**
Responsable de Estadística y Control Vehicular
Supervisor Contrato PN ESVEL No.58-2-10022-26

Anexo: ocho (Recibido a satisfacción en 04 folios, Factura No. 70SO 289619 en un folio, Factura No. 70SO 289496 en un folio, Factura No. 70SO 292194 en un folio, Factura No. 70SO 289076 en un folio, Factura No. 70SO 289077 en un folio, Factura No. 70SO 289072 en un folio, parafiscales en 16 folios).

Elaboró: Técnico de Servicio - 17 **GINNA PAOLA VILLA CIFUENTES**
Técnico de Servicio- 17
Grupo Logistico

Revisó: **Subi**ntendente **PABLO ESAÚ IBAÑEZ CASTILLO**
Responsable Estadística y Control Vehicular
Grupo Logistico

Fecha de elaboración: 24/06/2026
Ubicación: Z\2.1.3.8.2.3.1 Grulo Movilidad 2026\20.1 Contratos\20.1 Contrato Soat 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.gumov-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 23 de junio de 2026
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	contrato No. PN ESVEL 58-2-10022-2026
Constancia de recibido No.	Pago No. 003
Contratista:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400 - 2 RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ C.C. No. 80.421.019 Representante Legal La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal Calle 57 No 8B -05 Piso 2 Bogotá D.C. Teléfono: 601 348 5757 Extensión 235 1081 Email: SOATSUCURSALESTATAL@previsora.gov.co
NIT del contratista:	NIT. 860002400-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTOR) DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($41.731.600,00) M/CTE.
Plazo de ejecución:	a partir del 09 de marzo de 2026 al 24 de diciembre de 2026.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA "RAFAEL REYES"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO Responsable Estadística y Control Vehicular Subintendente EDGAR ALEXANDER MARTINEZ DUEÑAS Control Armerillo ESREY
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/06/2026 Al: 23/06/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
ESVEL	10	EAK177	1.510.600,00	1.510.600,00		4.067.400,00
		CES539	1.282.800,00	1.282.800,00		
		EJK928	1.274.000,00	1.274.000,00		
ESREY		KGG253	1.510.600,00	1.510.600,00		3.909.600,00
		EJK486	888.400,00	888.400,00		
		KGG327	1.510.600,00	1.510.600,00		

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debido	Valor neto
70SO 289619	02/06/2026	1.510.600,00		1.510.600,00
70SO 289496	02/06/2026	1.282.800,00		1.282.800,00
70SO 292194	11/06/2026	1.274.000,00		1.274.000,00
70SO 289076	01/06/2026	1.510.600,00		1.510.600,00
70SO 289077	01/06/2026	888.400,00		888.400,00
70SO 289072	01/06/2026	1.510.600,00		1.510.600,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**7.977.000,00**		**7.977.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculo**: oficiales -**detalle del vehiculo**: Motocicleta -**subtipo**: DR-200, -**cilindraje** 200, - **placas:** NDO10B, **VIN** 9FSSH42A78C006565 – **No. Motor** - H402171976. **Modelo:** 2008	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos:** oficiales, **detalle del vehiculo**: Camioneta - **Subtipo:** LUV D MAX **Cilindraje cc:** 2.999, **placas:** EJK928, **VIN No.** 8LBETF3E0A0037512 – **No. Motor** 847215. **Modelo**: 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004364812000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Buseta - **Subtipo:** NPR, **Cilindraje:** 4.570 CC, **placas**: KGG258, **VIN** 9GCNPR719BB001032 – **No. Motor** 801586. . **Modelo:** 2011	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356715000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Buseta - **Subtipo**: NPR, **Cilindraje**: 2.150, placas: CQY530, **VIN** 9GCNPR714AB174262 – No. Motor 736824. **Modelo:** 2009	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356716000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión - **Subtipo**: NPR, **Cilindraje**: 4.570, **placas**: EJK373, **VIN** 9GDNPR717AB182562 – **No. Motor** 745887. **Modelo:** 2010	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión - **Subtipo**: FTR, **Cilindraje**: 4.570, **placas**: CES539, **VIN** 9GDFTR326AB174306 – No. Motor 6HE1415121. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004362068000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión - **Subtipo**: NPR, **Cilindraje**: 4.570, **placas**: UUB658, VIN 9GDNPR714AB005578 – No. Motor 790524. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356711000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Clase de vehiculos: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camión (Carrotanque) - **Subtipo:** de 5 a 15 toneladas, **Cilindraje**: 7127, **placas**:WFF901, **VIN** 9GDFVR322AB000369 – No. Motor 6HE1-416292. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356712000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Bus - **Subtipo**: FRR, **Cilindraje**: 5193 **placas**: EAK177. **VIN**	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361931000 cumpliendo con las especificaciones técnicas

9GCFRR90XFB007589 – No. Motor 4HK1-222578 **Modelo:** 2015		
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Camioneta - **Subtipo**: Colorado, **Cilindraje**: 2776, **placas**: GTM795, **VIN** 9BG148DK0NC432483 – **No. Motor** LWNF212811091. **Modelo:** 2022	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356713000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Motocicleta - **Subtipo**: XRE300 ABS, **Cilindraje**: 291, **placas**: ZEG49F, VIN 9C2ND1220NR203545 - **No. Motor** ND12E2N203545. **Modelo:** 2022	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004356714000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculos**: oficiales, **detalle del vehiculo**: Microbús - **Subtipo**: Nuevo Master, **Cilindraje**: 2299, **placas**: LTL294, **VIN** 93YF62005PJ366013 – **No. Motor** M9TC678C032923. **Modelo:** 2023	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Automóvil -**subtipo**: ONIX, -**cilindraje** 1000, -**placas**: NOR990, **VIN** 9BGEN69K0RG124106 – **No. Motor** L4F*231044098* **Modelo:** 2024	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camión -**subtipo**: FVR -**cilindraje** 7.790, -**placas**: NYO694, **VIN** JALFVR347S7000246 – **No. Motor** 6HK1-293349 **Modelo:** 2025	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de Vehiculo:** Maquinaria Agricola /CARGA O MIXTO , **Linea Vehiculo:** Tractor Serie 5 (Ref, 5075E), **Modelo :** 2021, Tarifa 310, **Placa:** MA381124, **No. Ejes:** 2, **Tipo de Carroceria:** Tractores sin cabina, **Tipo de Caja:** Manual 9 velocidades, **Cilindraje:** 2900, No. Motor PY329T297745. **Modelo:** 2021.	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004359250000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Buseta -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4570, -**placas**: CQY560, **VIN** 9GCNPR712AB166452 – **Motor** No. 717808. **Modelo:** 2010	SI	
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: EJK486, **VIN** 9GDNPR713AB171705 – **Motor** No. 734098. **Modelo:** 2010	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361687000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camioneta -**subtipo**: D'MAX, -**cilindraje** 3000, -**placas**: IWJ725, **VIN** 8LBETF3E2B0061845 – **Motor** No. 906726. **Modelo:** 2011	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehiculo **Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:**		Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361688000 cumpliendo con las

Buseta -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: KGG253, **VIN** 9GCNPR71XBB000956 – **Motor** No. 801567. **Modelo:** 2010	SI	especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: VBJ697, **VIN** 9GDNPR718BB016990 – **Motor** No. 824822. **Modelo**: 2011	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: VBJ691, **VIN** 9GDNPR719BB016951 – **Motor** No. 824795. **Modelo:** 2011	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Camioneta -**subtipo**: PRADO, -**cilindraje** 3400, -**placas**: CLD065, **VIN** 9FH11VJ9569013098 – **Motor** No. 1861286. **Modelo:** 2006	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Clase de vehiculo: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Volqueta -**subtipo**: FVR, -**cilindraje** 7200, -**placas**: KGF181, **VIN** 9GDFVR349CB054899 – **Motor** No. 6HK1611947. **Modelo:** 2012	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Bus -**subtipo**: FRR, -**cilindraje** 5200, -**placas**: KGG327, **VIN** 9GCFRR903DB045114 – **Motor** No. 4HK1-041312. **Modelo:** 2013	SI	Soat expedido mediante Póliza No. 7008004361689000 cumpliendo con las especificaciones técnicas
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Microbús -**subtipo**: URVAN, -**cilindraje** 2500, -**placas**: EAK098, **VIN** JN1MC2E26Z0001350 – **Motor** No. YD25336180A. **Modelo:** 2015	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Bus -**subtipo**: CHR, -**cilindraje** 7100, -**placas**: HMG870, **VIN** 9GCLT1320BB038151 – **Motor** No. 6HE1-417358. **Modelo:** 2011	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Motocicleta -**subtipo**: XTZ250, -**cilindraje** 250, -**placas**: RSS94D, **VIN** 9FKKG0411H2016265 – **Motor** No. G391E016265. **Modelo:** 2017	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Motocicleta -**subtipo**: DR650, -**cilindraje** 650, -**placas**: NDH27B, **VIN** 9FSSP46A68C105103 – **Motor** No. P409-137259. **Modelo:** 2008	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehiculo**: oficiales, -**detalle del vehiculo:** Bus -**subtipo**: FRR, -**cilindraje** 5193, -**placas**: JNY475, **VIN** 9GCFRR902MB001590 – **Motor** No. 4HK1-0DC408. **Modelo:** 2021	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.

Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camioneta -**subtipo**: COLORADO, -**cilindraje** 2776, -**placas**: OSM271, **VIN** 9BG148DK0NC426219 – **Motor** No. 9BG148DK0NC426219. **Modelo:** 2022	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Motocicleta -**subtipo**: XRE300, -**cilindraje** 291, -**placas**: ZEG48F, **VIN** 9C2ND1220NR202606 – **Motor** No. ND12E2N202622. **Modelo:** 2022	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camioneta -**subtipo**: KICKS, -**cilindraje** 1598, -**placas**: GTM805, **VIN** 3N8CP5HE6ZL621642 – **Motor** No. HR16-559542V. **Modelo:** 2023	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Automóvil -**subtipo**: ONIX, -**cilindraje** 1000, -**placas**: NOR990, **VIN** 9BGEN69K0RG220527 – **Motor** No. L4F*232824885*. **Modelo:** 2024	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 2999, -**placas**: NYO690, **VIN** JAANPR88HS7100441 – **Motor** No. 4JZ1-278A81. **Modelo:** 2025	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Microbús -**subtipo**: SPRINTER 515, -**cilindraje** 1950, -**placas**: NYO699, **VIN** W1V907657SP736446 – **Motor** No. 65492082172352. **Modelo:** 2025	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Microbús -**subtipo**: URVAN, -**cilindraje** 2500, -**placas**: EAK105, **VIN** JN1MC2E26Z0001359 – **Motor** No. YD25336601A. **Modelo:** 2014	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Camión -**subtipo**: NPR, -**cilindraje** 4600, -**placas**: BNA075, **VIN** 9GDNPR71L4B504505 – **Motor** No. 996679. **Modelo:** 2004	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Bus -**subtipo**: B70, -**cilindraje** 7200, -**placas**: LTC081, **VIN** 9GCM7T1C76B000731 – **Motor** No. 9SZ24544. **Modelo:** 2006	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.
Póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat para el vehículo_**Clase de vehículo**: oficiales, -**detalle del vehículo:** Automóvil -**subtipo**: CHEVI C2, -**cilindraje** 1600, -**placas**: ION011, **VIN** 3G1SE51X27S107095 – **Motor** No. 7S107095 **Modelo:** 2007	SI	Pendiente por expedición de acuerdo a la fecha vencimiento.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subintendente PABLO ESAU IBÁÑEZ CASTILLO
Responsable Estadística y Control Vehicular ESVEL

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

289619
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 2/06/2026
Hora de emisión: 16:05:36-05:00
Fecha de vencimiento: 31/08/2026
Fecha de Validacion: 2/06/2026
Hora de Validacion: 18:35:36

ESVEL.
EAK177
16-18-0018

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
ESTATAL

CLIENTE:
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:
804003971

DIRECCIÓN:
VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:
Vélez

TELÉFONO:
3102286105

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
804003971

FORMA DE PAGO:
Credito

MEDIO DE PAGO:
Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004361931000	IP	0	1.00	$ 992,300.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004361931000	IP	0	1.00	$ 515,900.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004361931000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total
3

SUBTOTAL $	1,510,600.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,510,600.00**

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,510,600.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,510,600.00

No de Poliza: 7008004361931000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: ba0a70fe57f2ff332258984acea5db4c8d35e5e73148bf82ca57d0b9b33af8039b7303c93883b348fa855b179b6a8b78

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun articulo 774 del codigo del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-06-02	2026-06-17	2027-06-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004361931000	EAK177	OFICIALES,ESPECIALES,	OFICIAL	5193	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
35	CHEVROLET	

LÍNEA VEHÍCULO: FRR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1222578	9GCFRR90XFB007589	9GCFRR90XFB007589	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 992300	$ 515900	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 1510600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

289496

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 2/06/2026
Hora de emisión: 16:41:26-05:00
Fecha de vencimiento: 31/08/2026
Fecha de Validacion: 2/06/2026
Hora de Validacion: 18:28:30

ESVEL
CES539
16-18-0010

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004362068000	IP	0	1.00	$ 842,400.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004362068000	IP	0	1.00	$ 438,000.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004362068000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL	$	1,282,800.00
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (0%)	$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00
TOTAL		**$ 1,282,800.00**

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,282,800.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,282,800.00

No de Poliza: 7008004362068000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 83fdd5a80278075113a41a04a0f8716db03ee7d751cc6354d4a6/b5fd5c07049dde5deef6b7c1c7205a077d8f496f808

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-06-02	2026-06-17	2027-06-16

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004362068000	CES539	CARGA O MIXTO	OFICIAL	2271	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO: FTR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HE1415121	9GDFTR326AB174306		10.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 842400	$ 438000	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 1282800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

292194

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 11/06/2026
Hora de emisión: 18:29:02-05:00
Fecha de vencimiento: 9/09/2026
Fecha de Validacion: 11/06/2026
Hora de Validacion: 20:21:49

ESVEL
EJK928
16-18-0005

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004364812000	IP	0	1.00	$ 836,600.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004364812000	IP	0	1.00	$ 435,000.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004364812000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,274,000.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,274,000.00**

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,274,000.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,274,000.00

No de Poliza: 7008004364812000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 84b50919e817df7b8f2e99b5ac414d7dd9ed84a0e49d0d387f8b7b6da110ac46a8034b4c357f31b61e50962c1615f80d

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

ESVEL 16-18-0005

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-06-11	2026-06-12	2027-06-11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004364812000	EJK928	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	2999	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	CHEVROLET	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: LUV D MAX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
847215	8LBETF3E0A0037512	8LBETF3E0A0037512	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 836600	$ 435000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1274000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

289076

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 1/06/2026
Hora de emisión: 15:11:23-05:00
Fecha de vencimiento: 30/08/2026
Fecha de Validacion: 1/06/2026
Hora de Validacion: 18:23:34

ESRE4
K66253

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004361688000	IP	0	1.00	$ 992,300.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004361688000	IP	0	1.00	$ 515,900.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004361688000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL	$	1,510,600.00
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (0%)	$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00
TOTAL		**$ 1,510,600.00**

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	$ 0,00	Base no gravada IVA	$ 1,510,600.00
Base gravable impoconsumo	$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	$ 1,510,600.00

No de Poliza: 7008004361688000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 2c154f2109819c15ebf762d604c34945796obf66474fdc5d361704d8ace0f11f349d5a92ab4caf7eb5cab67519e74230

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según articulo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

ESDEY

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2026-06-01	2026-06-11	2027-06-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004361688000	KGG253	OFICIALES,ESPECIALES,	OFICIAL	4570	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
19	CHEVROLET	CERRADA
	LÍNEA VEHICULO: NPR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
801567	9GCNPR71XBB000956	9GCNPR71XBB000956	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 992300	$ 515900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1510600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

289077

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 1/06/2026
Hora de emisión: 15:11:18-05:00
Fecha de vencimiento: 30/08/2026
Fecha de Validacion: 1/06/2026
Hora de Validacion: 18:33:56

ESREY
ESK486

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004361687000	IP	0	1.00	$ 582,900.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004361687000	IP	0	1.00	$ 303,100.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004361687000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	888,400.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 888,400.00**

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 888,400.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 888,400.00

No de Poliza: 7008004361687000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 86c6985466581301cdaa6beb578fcd9de0f52f140256a4cdfb4e82650d7108de0169031dc6f875167a8c04be1b01e597

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

ESKE 1

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2026-06-01	2026-06-11	2027-06-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004361687000	EJK486	CARGA O MIXTO	OFICIAL	4600	2010

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHICULO: NPR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
734098	9GDNPR713AB171705		4.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 582900	$ 303100	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 888400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

289072

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 1/06/2026
Hora de emisión: 15:11:27-05:00
Fecha de vencimiento: 30/08/2026
Fecha de Validacion: 1/06/2026
Hora de Validacion: 18:19:41

ESREY
KGG327

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN:

804003971

DIRECCIÓN:

VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1

CIUDAD:

Vélez

TELÉFONO:

3102286105

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

804003971

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 7008004361689000	IP	0	1.00	$ 992,300.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 7008004361689000	IP	0	1.00	$ 515,900.00
3		08 RUNT Póliza N° 7008004361689000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,510,600.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,510,600.00**

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,510,600.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,510,600.00

No de Poliza: 7008004361689000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764098156127 DEL 4/09/2025 AUTORIZA DEL No.254001 A 335360
VIGENCIA HASTA 4/09/2027

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 89bb7c2755215287b49367ba09841f0ff8e57eab1b0086a897a62b3385f4f47e05645de4de507f94fd5f55e84f931b9f

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

ESRE4

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2026-06-01	2026-06-11	2027-06-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004361689000	KGG327	OFICIALES,ESPECIALES,	OFICIAL	5193	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
39	CHEVROLET	
	LÍNEA VEHICULO: FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1041312	9GCFRR903DB045114	9GCFRR903DB045114	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE	****004	NI	8040039717	VELEZ

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 992300	$ 515900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1510600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2026 y a los sistemas de salud del mes de junio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, como parte de su gestión.

   La compañía efectuó el pago correspondiente el 28 mayo de 2026, según planillas de autoliquidación No. 85949245, No. 85950343 y No. 85972501 y las planillas No.78741653, No. 78763905, No. 78966814, No. 78968510, con pago correspondiente el 04 de mayo de 2026 y la planilla No. 85961684, con pago correspondiente el 28 de mayo de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el primer (01) día del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.06.01 12:38:20 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO15/3824.05 CO21/96277700 CO22.06893

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. I **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y 31 de mayo de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el primer (01) día del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.06.01 12:36:30 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificado

CO15/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Público

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de junio de 2025 y 31 de mayo de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2025 y 30 de junio de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el primer (01) día del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.06.01 12:37:32 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO15/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

Documento Confidencial

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85950343	28/05/2026	777	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$6.984.063.007	$1.813.096.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
CCFC55	Proteger EPS	901543211-6	126.400	0		0		0	0	0	0	126.400	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	20.756.600	0		0		0	0	0	0	20.756.600	20
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	34.089.900	0		0		0	0	0	0	34.089.900	80
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	118.026.000	0		0		0	0	0	0	118.026.000	191
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	68.220.600	184.500		0		0	0	0	0	68.405.100	123
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.352.700	180.800		0		0	0	0	0	76.533.500	136
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.979.800	0		0		0	0	0	0	1.979.800	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.231.000	0		0		0	0	0	0	46.231.000	106
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.936.200	0		0		0	0	0	0	2.936.200	10
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	18.625.800	99.000		0		0	0	0	0	18.724.800	72
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	610.900	0		0		0	0	0	0	610.900	5
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	1.715.700	0		0		0	0	0	0	1.715.700	4
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	151.700	0		0		0	0	0	0	151.700	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	713.400	0		0		0	0	0	0	713.400	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	171.700	0		0		0	0	0	0	171.700	1
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	231.800	0		0		0	0	0	0	231.800	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	450.300	0		0		0	0	0	0	450.300	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	186.900	0		0		0	0	0	0	186.900	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	461.800	0		0		0	0	0	0	461.800	4
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	95.639.900	0	0	1.650.400	1.650.400	0	0		98.940.700	89
230301	Porvenir	800224808-8	147.542.900	0	0	1.804.800	2.072.800	0	0		151.420.500	164
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	15.153.200	0	0	368.900	368.900	0	0		15.891.000	9
231001	Colfondos	800227940-6	37.835.800	0	0	633.200	633.200	0	0		39.102.200	35
25-14	Colpensiones	900336004-7	625.175.200	0	0	12.505.300	14.551.000	0	0		652.231.500	474

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.443.700				31.443.700	0	0	31.443.700			314.437	31.443.700	777

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85950343	28/05/2026	777	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$6.984.063.007	$1.813.096.800	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	14.923.700	0	0	14.923.700	49
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	4.260.600	0	0	4.260.600	16
CCF10	Comfaboy	891800213-8	4.928.200	0	0	4.928.200	12
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	2.790.900	0	0	2.790.900	11
CCF13	Comfaca	891190047-2	2.320.000	0	0	2.320.000	8
CCF14	Comfacauca	891500182-0	2.417.700	0	0	2.417.700	10
CCF16	Comfacor	891080005-1	2.130.700	0	0	2.130.700	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	194.467.400	0	0	194.467.400	475
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	976.900	0	0	976.900	5
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	2.068.100	0	0	2.068.100	9
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	3.891.100	0	0	3.891.100	11
CCF34	Cofrem	892000146-3	2.933.000	0	0	2.933.000	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	2.901.100	0	0	2.901.100	11
CCF37	Comfanorte	890500516-3	3.959.400	0	0	3.959.400	13
CCF39	Cajasan	890200106-1	3.702.200	0	0	3.702.200	16
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.081.200	0	0	1.081.200	4
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	3.566.200	0	0	3.566.200	14
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	3.403.000	0	0	3.403.000	12
CCF50	Comfenalco	890700148-4	3.981.100	0	0	3.981.100	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	1.248.700	0	0	1.248.700	6
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	10.796.900	0	0	10.796.900	40
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	1.803.700	0	0	1.803.700	7
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	1.034.300	0	0	1.034.300	6
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.929.000	0	0	1.929.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
61.493.700	0	0	61.493.700	126
ICBF				
92.234.500	0	0	92.234.500	126
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	23	392.823.900	392.823.900
Pensión	5	957.585.900	957.585.900
Riesgos Laborales	1	31.443.700	31.443.700
CCF	24	277.515.100	277.515.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	92.234.500	92.234.500
MEN	0	0	0
SENA	1	61.493.700	61.493.700
TOTALES	55	1.813.096.800	1.813.096.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO SUCURSAL	PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO RADICACIÓN	TIPO DE PLANILLA	TIPO EMPRESA	TIPO PAGADOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	ÚNICA			2026-05	2026-06	85972501	P	PÚBLICA	3 - PAG PENSIONES	7490

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL PENSIONADOS	FECHA PAGO (AÑO/MES/DIA)	TOTAL MESADA
CL 57 9 07	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	3485757	3102434921	novedades.nomina@previsora.gov.co	63	2026/05/28	152.154.369

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

Código EPS	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Días Mora	Interés Mora		Subtotal		Valor FOSYGA	Total a Pagar	No. Afiliados
						Cotización	UPC Adicional	Cotización	UPC Adicional			
EPS001	830113831-0	ALIANSALUD EPS S.A.	551.000	0	0	0	0	551.000	0	55.086	551.000	2
EPS002	800130907-4	Salud Total EPS	311.000	0	0	0	0	311.000	0	31.092	311.000	3
EPS005	800251440-6	Sanitas EPS	4.692.300	0	0	0	0	4.692.300	0	467.110	4.692.300	17
EPS008	860066942-7	Compensar EPS	1.064.100	0	0	0	0	1.064.100	0	106.009	1.064.100	7
EPS010	800088702-2	EPS Sura	2.125.700	0	0	0	0	2.125.700	0	232.683	2.125.700	9
EPS012	890303093-5	Comfenalco Valle EPS	5.300	0	0	0	0	5.300	0	529	5.300	1
EPS017	830003564-7	Famisanar EPS	530.000	0	0	0	0	530.000	0	52.988	530.000	3
EPS037	900156264-2	Nueva EPS	5.685.800	0	0	0	0	5.685.800	0	587.517	5.685.800	20
MIN001	901037916-1	Fondo Sol y Gar Min Salud	218.200	0	0	0	0	218.200	0	21.820	218.200	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

Código AFP	NIT	Nombre	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario	Fondo solidaridad		Días Mora	Valor Interés Mora	Mora Solidaridad		Total a Pagar	No. Afiliados
					Solidaridad	Subsistencia			Solidaridad	Subsistencia		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

Código CCF	NIT	Nombre	Valor Aporte	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	860013570-3	Cafam	112.200	0	0	112.200	1

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de Mora	Valor Total
Salud	9	15.183.400	15.183.400
Pensión	0	0	
CCF	1	112.200	112.200
Fondo solidaridad	1	0	0
TOTALES	11	15.295.600	15.295.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A FSP

Código FSP	NIT	Nombre	Valor Fondo	Días Mora	Valor Interés Mora	Total a Pagar	No. Afiliados
FSP001	800159998-0	Consorcio Colombia Mayor		0	0		0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DETALLE POR PENSIONADO

No.	Doc Pensionado	Nombre pensionado	Tipo Pensión	Pensión compartida	Tipo Pensionado	Pensión en el Exterior	Doc Causante	Nombre Causante	IHC	HET	TDE	TAE	FSP	SAP	VSP	SAN	Exoneración	Valor mesada	Días Pensión	Cód AFP	IBC AFP	Aporte Pensión	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días FSP	IBC FSP	Aporte FSP	Días Salud	Cód EPS	IBC Salud	Aporte Salud	UPC	Días Caja	Cód CCF	IBC Caja	Aporte Caja	Total mesada
1	CC10078402	AGUDELO DIEGO	10	N	5													4.246.151	0		4.246.151	0	0	0		4.246.151	0	30	EPS010	4.246.151	424.700	0	0		4.246.151	0	4.246.151
2	CC10081555	HENAO RUBEN	10	N	5													4.344.130	0		4.344.130	0	0	0		4.344.130	0	30	EPS008	4.344.130	434.500	0	0		4.344.130	0	4.344.130
3	CC114259	PARRA MANUEL	10	N	5					x								7.214.952	0		2.885.981	0	0	0		2.885.981	0	13	EPS037	2.885.981	346.400	0	0		2.885.981	0	7.214.952
4	CC12098197	MORA MARLIO	10	S	5													392.492	0		392.492	0	0	0		392.492	0	30	EPS037	392.492	39.300	0	0		392.492	0	2.143.397
5	CC12407	BORDA ENRIQUE	10	N	5													5.117.996	0		5.117.996	0	0	0		5.117.996	0	30	EPS005	5.117.996	511.800	0	0		5.117.996	0	5.117.996
6	CC1271021	DIAZ JOSE	10	S	5													456.401	0		456.401	0	0	0		456.401	0	30	EPS017	456.401	45.700	0	0		456.401	0	2.076.094
7	CC14195808	PEDROZA FLORESMIRO	10	S	5													721.574	0		721.574	0	0	0		721.574	0	30	EPS002	721.574	72.200	0	0		721.574	0	3.771.730
8	CC1422250	VELASCO JOSE	10	N	5													4.451.209	0		4.451.209	0	0	0		4.451.209	0	30	EPS037	4.451.209	445.200	0	0		4.451.209	0	4.451.209
9	CC1582341	LLOREDA EDGARDO	10	S	5													957.552	0		957.552	0	0	0		957.552	0	30	EPS005	957.552	95.800	0	0		957.552	0	2.394.500
10	CC17006125	MARTINEZ CAMILO	10	N	5													9.139.034	0		9.139.034	0	0	0		9.139.034	0	30	EPS037	9.139.034	1.096.700	0	0		9.139.034	0	9.139.034
11	CC17027832	CHICA MARIO	10	N	5													1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS005	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
12	CC17055762	GOMEZ MARINO	10	N	5													1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS010	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
13	CC17064535	RENGIFO ALVARO	10	S	5													52.882	0		52.882	0	0	0		52.882	0	30	EPS012	52.882	5.300	0	0		52.882	0	3.662.879
14	CC17100737	MARTINEZ JORGE	10	N	5													2.230.361	0		2.230.361	0	0	0		2.230.361	0	30	EPS008	2.230.361	223.100	0	0		2.230.361	0	2.230.361
15	CC17114162	BERNAL LUIS	10	S	5													31.703	0		31.703	0	0	0		31.703	0	30	EPS005	31.703	1.300	0	0		31.703	0	31.703
16	CC17118962	TORRES FRANCISCO	10	N	5													2.943.138	0		2.943.138	0	0	0		2.943.138	0	30	EPS001	2.943.138	294.400	0	0		2.943.138	0	2.943.138
17	CC17119194	CACERES JOSE	10	N	5													2.185.445	0		2.185.445	0	0	0		2.185.445	0	30	EPS017	2.185.445	218.600	0	0		2.185.445	0	2.185.445
18	CC17121450	ISAZA LUIS	10	N	5													5.673.462	0		5.673.462	0	0	0		5.673.462	0	30	EPS005	5.673.462	680.900	0	0		5.673.462	0	5.673.462
19	CC17160048	ROCA GONZALO	10	N	5													3.783.290	0		3.783.290	0	0	0		3.783.290	0	30	EPS005	3.783.290	378.400	0	0		3.783.290	0	3.783.290
20	CC19227086	MENESES JORGE	10	S	5													96.631	0		96.631	0	0	0		96.631	0	30	EPS010	96.631	11.600	0	0		96.631	0	12.301.757
21	CC19237341	MARTINEZ JOSE	10	S	5													636.929	0		636.929	0	0	0		636.929	0	30	EPS008	636.929	76.500	0	0		636.929	0	8.234.192
22	CC20038562	SEGURA MARIA	10	N	5													2.391.700	0		2.391.700	0	0	0		2.391.700	0	30	EPS037	2.391.700	239.200	0	0		2.391.700	0	2.391.700
23	CC20109603	QUIÑONES LILIA	10	N	5													1.769.902	0		1.769.902	0	0	0		1.769.902	0	30	EPS017	1.769.902	177.000	0	0		1.769.902	0	1.769.902
24	CC20145754	MARTIN CARMEN	10	N	5													2.495.803	0		2.495.803	0	0	0		2.495.803	0	30	EPS005	2.495.803	249.600	0	0		2.495.803	0	2.495.803
25	CC20170856	LOPEZ CARMEN	10	N	5													3.631.672	0		3.631.672	0	0	0		3.631.672	0	30	EPS005	3.631.672	363.200	0	0		3.631.672	0	5.831.672
26	CC20204876	CACERES MARIA	10	N	5													2.747.607	0		2.747.607	0	0	0		2.747.607	0	30	EPS037	2.747.607	274.800	0	0		2.747.607	0	2.747.607
27	CC20205110	MEDINA NOHRA	10	N	5													2.485.598	0		2.485.598	0	0	0		2.485.598	0	30	EPS005	2.485.598	248.600	0	0		2.485.598	0	2.485.598
28	CC20215854	CHAMORRO MARIA	10	N	5													2.040.647	0		2.040.647	0	0	0		2.040.647	0	30	EPS010	2.040.647	204.100	0	0		2.040.647	0	2.040.647
29	CC20235898	GOMEZ ELSA	10	N	5													5.606.961	0		5.606.961	0	0	0		5.606.961	0	30	EPS037	5.606.961	672.900	0	30	CCF21	5.606.961	112.200	5.606.961
30	CC20271179	AMAYA ANGELICA	10	S	5													669.194	0		669.194	0	0	0		669.194	0	30	EPS037	669.194	67.000	0	0		669.194	0	2.523.755
31	CC20275438	QUINTERO MARTHA	10	N	5													3.308.648	0		3.308.648	0	0	0		3.308.648	0	30	EPS037	3.308.648	330.900	0	0		3.308.648	0	3.308.648
32	CC20275937	TOBIAS ANA	10	N	5													4.524.465	0		4.524.465	0	0	0		4.524.465	0	30	EPS005	4.524.465	452.500	0	0		4.524.465	0	4.524.465
33	CC20329963	ARANGO MAGDALENA	2	N	5		CC 17015478	VILLALOBOS RAMON										4.842.526	0		4.842.526	0	0	0		4.842.526	0	30	EPS005	4.842.526	484.300	0	0		4.842.526	0	4.842.526
34	CC20619654	NENSTHIEL OLGA	10	S	5													894.745	0		894.745	0	0	0		894.745	0	30	EPS037	894.745	89.500	0	0		894.745	0	2.332.093
35	CC2118315	HERNANDEZ ANIBAL	10	S	5													635.674	0		635.674	0	0	0		635.674	0	30	EPS008	635.674	63.600	0	0		635.674	0	3.496.089
36	CC2314047	CANAL FRANCISCO	10	N	5													4.265.281	0		4.265.281	0	0	0		4.265.281	0	30	EPS037	4.265.281	426.600	0	0		4.265.281	0	4.265.281
37	CC23453810	LOPEZ MARIA	2	N	5		CC 2904514	CUELLAR DANIEL										2.565.499	0		2.565.499	0	0	0		2.565.499	0	30	EPS001	2.565.499	256.600	0	0		2.565.499	0	2.565.499
38	CC24459258	PUERTA INES	10	N	5													2.079.787	0		2.079.787	0	0	0		2.079.787	0	30	EPS037	2.079.787	208.000	0	0		2.079.787	0	2.079.787
39	CC27923374	GONZALEZ MARIA	10	N	5													1.981.869	0		1.981.869	0	0	0		1.981.869	0	30	EPS005	1.981.869	198.200	0	0		1.981.869	0	1.981.869
40	CC27950912	OROZ BLANCA	10	S	5													445.045	0		445.045	0	0	0		445.045	0	30	EPS005	445.045	44.600	0	0		445.045	0	2.552.782
41	CC2884059	ORJUELA HECTOR	10	S	5													330.588	0		330.588	0	0	0		330.588	0	30	EPS037	330.588	33.100	0	0		330.588	0	2.830.146
42	CC2887578	DUARTE GUSTAVO	10	S	5													693.160	0		693.160	0	0	0		693.160	0	30	EPS005	693.160	83.200	0	0		693.160	0	6.059.010
43	CC2931022	CUENCA JORGE	10	N	5													2.795.614	0		2.795.614	0	0	0		2.795.614	0	30	EPS037	2.795.614	279.600	0	0		2.795.614	0	2.795.614
44	CC2936862	UJUETA CARLOS	10	S	5													1.108.834	0		1.108.834	0	0	0		1.108.834	0	30	EPS037	1.108.834	110.900	0	0		1.108.834	0	2.993.709
45	CC32441351	MEJIA BLANCA	10	N	5													1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS010	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
46	CC32449986	BOTERO INES	10	N	5													1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS037	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
47	CC36525155	CAPELLA EUCARIS	10	N	5													4.686.286	0		4.686.286	0	0	0		4.686.286	0	30	EPS037	4.686.286	468.700	0	0		4.686.286	0	4.686.286
48	CC37217239	FUENTES ANA	10	N	5													1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS037	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
49	CC3782664	MUNERA EFRAIN	10	N	5													2.656.934	0		2.656.934	0	0	0		2.656.934	0	30	EPS017	2.656.934	265.700	0	0		2.656.934	0	2.656.934

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS

DETALLE POR PENSIONADO

No.	Doc Pensionado	Nombre pensionado	Tipo Pensión	Pensión compartida	Tipo Pensionado	Reside en el Exterior	Doc Causante	Nombre Causante	IHE	IES	ISE	IVE	IVS	IAP	IVP	SMA	CONMUTACION	Valor mesada	Días Pensión	Cód AFP	IBC AFP	Aporte Pensión	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días FSP	IBC FSP	Aporte FSP	Días Salud	Cód EPS	IBC Salud	Aporte Salud	UPC	Días Caja	Cód CCF	IBC Caja	Aporte Caja	Total mesada
50	CC38247564	MOTATO ELENID	10	N	5													3.179.295	0		3.179.295	0	0	0		3.179.295	0	30	EPS005	3.179.295	318.600	0	0		3.179.295	0	3.179.295
51	CC41394285	TRUJILLO LUZ	2	N	5		CC 17932297	MELO MANUEL										4.950.129	0		4.950.129	0	0	0		4.950.129	0	30	EPS005	4.950.129	495.100	0	0		4.950.129	0	4.950.129
52	CC41362374	CUITIVA ANA	10	N	5													2.397.061	0		2.397.061	0	0	0		2.397.061	0	30	EPS037	2.397.061	239.800	0	0		2.397.061	0	2.397.061
53	CC41398668	RAMIREZ MARTHA	10	S	5													147.034	0		147.034	0	0	0		147.034	0	30	EPS008	147.034	14.800	0	0		147.034	0	3.989.873
54	CC41408673	NEIRA MYRIAM	10	S	5													152.937	0		152.937	0	0	0		152.937	0	30	EPS008	152.937	6.200	0	0		152.937	0	1.668.067
55	CC41500999	GOMEZ ROSALBA	10	N	5													2.182.000	0		2.182.000	0	0	0		2.182.000	0	30	MIN001	2.182.000	218.200	0	0		2.182.000	0	2.182.000
56	CC51968033	NAVARRETE LUZ	2	N	5		CC 15421002	ROMERO SALVADOR										5.581.132	0		5.581.132	0	0	0		5.581.132	0	30	EPS010	5.581.132	669.800	0	0		5.581.132	0	5.581.132
57	CC52063394	MESA MAGDELIA	10	S	5													166.486	0		166.486	0	0	0		166.486	0	30	EPS005	166.486	16.700	0	0		166.486	0	4.708.318
58	CC5710835	ARIZA JESUS	10	S	5													563.837	0		563.837	0	0	0		563.837	0	30	EPS002	563.837	56.400	0	0		563.837	0	4.542.737
59	CC8212238	OSPINA JOSE	10	N	5													2.453.831	0		2.453.831	0	0	0		2.453.831	0	30	EPS008	2.453.831	245.400	0	0		2.453.831	0	2.453.831
60	CC8258301	ACEVEDO BERNARDO	10	N	5													1.750.905	0		1.750.905	0	0	0		1.750.905	0	30	EPS010	1.750.905	70.100	0	0		1.750.905	0	1.750.905
61	CC8282657	HINCAPIE WILLIAM	10	N	5													2.157.418	0		2.157.418	0	0	0		2.157.418	0	30	EPS010	2.157.418	215.800	0	0		2.157.418	0	2.157.418
62	CC9079855	URQUIJO MARTIN	10	N	5													1.823.806	0		1.823.806	0	0	0		1.823.806	0	30	EPS002	1.823.806	182.400	0	0		1.823.806	0	1.823.806
63	CE4642	OSTHEIMER LEONORE	10	N	5													3.893.573	0		3.893.573	0	0	0		3.893.573	0	30	EPS010	3.893.573	389.400	0	0		3.893.573	0	3.893.573

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		85949245	28/05/2026	90	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	K	$0	$828.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	828.000				828.000	0	0	828.000			8.280	828.000	90

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	828.000	828.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	828.000	828.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C03AE6EF169E369

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez V.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715 1108200187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

Juan Carlos Vargas Hernández
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA
05 JUL 2018
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA ESTA
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A512F5108B7CC12A3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ STELLA ROJAS DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63351682 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 39526-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.351.682**

ROJAS DURAN

APELLIDOS

LUZ STELLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1968**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-DIC-1987 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00164465-F-0063351682-20090727 0013999749A 1 1070100008



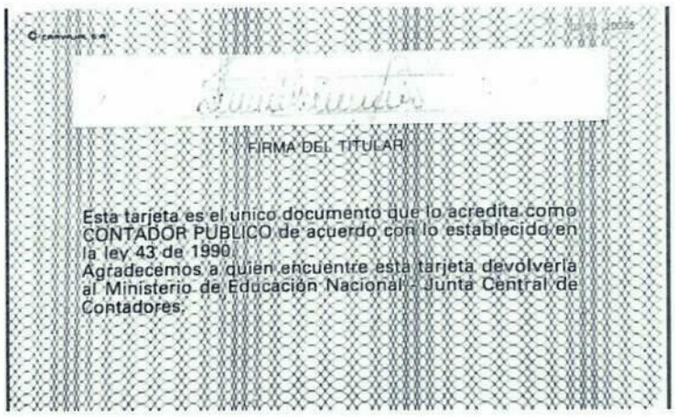
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

39526-T

LUZ STELLA
ROJAS DURAN
C.C. 63.351.682
RESOLUCION INSCRIPCION 845 FECHA 14-VII-94
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00046625



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota